

▪ **BALANCE SITUACIÓN - GP VOX CORTES VALENCIANAS - LEG. XI (2023).**

BALANCE SITUACIÓN - GP VOX CORTES VALENCIANAS - LEG. XI (2023)	
	2023
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
I. Inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado material	0,00
III. Inversiones inmobiliarias	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	0,00
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	
I. Existencias y anticipos	0,00
II. Créditos a afiliados	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	19.048,99
B) ACTIVO CORRIENTE	19.048,99
TOTAL ACTIVO (A+B)	19.048,99
A) PATRIMONIO NETO	
A-1) Patrimonio generado	0,00
I. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00
II. Excedente del ejercicio	0,00
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0,00
A) PATRIMONIO NETO	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	
I. Provisiones a largo plazo	-4.869,28
II. Deudas a largo plazo	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	-4.869,28
C) PASIVO CORRIENTE	
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	-14.179,71
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	-14.179,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+ B + C)	-19.048,99

▪ **CUENTA RESULTADOS - GP VOX CORTES VALENCIANAS – LEG. XI (2023).**

CUENTA RESULTADOS - GP VOX CORTES VALENCIANAS - LEG. XI (2023)	
	2023
1. Ingresos de origen público	-271.579,99
2. Ingresos de origen privado	0,00
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos	0,00
b) Donaciones y legados	0,00
c) Exceso de provisiones	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1 + 2)	-271.579,99
3. Gastos de personal	110.718,6
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	160.881,39
5. Amortización del inmovilizado	0,00
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	271.579,99
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	0,00
6. Deterioro y resultado enajenaciones del inmovil	0,00
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)	0,00
8. Resultado excepcional	0,00
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6 + 7 + 8)	0,00
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I + II)	0,00
9. Ingresos electorales de origen público	0,00
10. Ingresos electorales de origen privado	0,00
11. Gastos de las operaciones de la actividad elec	0,00
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)	0,00
12. Ingresos financieros	0,00
13. Gastos financieros	0,00
14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras	0,00
V. RESULTADO DE LAS OP. FINANCIERAS (12+13+14)	0,00
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (III+IV + V)	0,00
15. Impuestos sobre beneficios*	0,00
VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)	0,00

▪ **MEMORIA ANUAL.**

Ejercicio 2023. Legislatura XI.

Que presenta D. José María Llanos Pitarch, Síndico del Grupo Parlamentario VOX en las Cortes Valencianas, a la Mesa de las Cortes Valencianas según la Legislación vigente al finalizar el período de sesiones.

1. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO QUE INFORMA.

El Grupo Parlamentario VOX en la Cortes Valencianas, en adelante “El Grupo”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio social en Plaza de San Lorenzo, 4, 46003, Valencia (España).

Para la Legislatura XI y durante el Ejercicio 2023, “El Grupo” estaba integrado por trece Diputados:

- D. Jesús Albiol Talaya, con DNI [REDACTED].
D. Joaquín María Alés Estrella, con DNI [REDACTED] Portavoz Adj. GP VOX Cortes Valencianas.
- D^a Ana María Bellver Alcántara, con DNI [REDACTED].
- D^a María de los Ángeles Criado Gonzálbez, con [REDACTED]
- D. José María Llanos Pitarch, con DNI [REDACTED].
- D^a Julia M^a Llopis Noheda, con DNI [REDACTED].
- D^a M^a de los Llanos Massó Linares, con DNI [REDACTED], Presidente Mesa Cortes Valencianas.
- D. David Muñoz Perez, con DNI [REDACTED], Portavoz Adj. GP VOX Cortes Valencianas.
- D. José Muñoz Salvador, con DNI [REDACTED]
- D. Miguel Pascual Pérez, con DNI [REDACTED]
- D^a M^a Teresa Ramírez Jurado, con DNI [REDACTED].
- D^a Miriam Turiel Mollá, con DNI [REDACTED].
- D^a Ana Vega Campos, con DNI [REDACTED], Síndico GP VOX Cortes Valencianas.

El periodo referido en las Cuentas Anuales es el comprendido hasta el 31 de diciembre de 2023 correspondiente a la XI Legislatura.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable a “El Grupo”.

Los estados financieros del Ejercicio 2023 adjuntos, se han preparado a partir de los registros contables de “El Grupo” y se presentan de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas de valoración recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas.

En todo lo no modificado por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos y en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos que modificó a la anterior Ley, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de “El Grupo”.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de “El Grupo”, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de “El Grupo”.

Los estados financieros se han generado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.2. Principios contables.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros, que es la moneda oficial.

2.3. Normas de registro y valoración.

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del Ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al Ejercicio actual o se espere que puedan afectar a los Ejercicios futuros.

2.4. Agrupación de partidas.

No hay desglose de partidas que hayan sido objeto de agrupación en el Balance o en la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, en el estado de cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujos de Efectivo.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance de Situación.

Siguiendo las normas relativas a actividades interrumpidas, ciertos gastos por naturaleza correspondientes a nuevas actividades iniciadas en el Ejercicio en curso aparecen separados entre actividades continuadas e interrumpidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el Ejercicio.

2.7. Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el Ejercicio.

2.8. Grupo en funcionamiento.

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal de “El Grupo”, ni que indique que pueda plantearse un proceso de disolución.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los estados financieros del Ejercicio 2023 han sido formulados de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a las formaciones políticas.

3.1. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por “El Grupo”, actualizaciones amparadas en una Ley de actuación de valores.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El deterioro del valor de los activos intangibles y materiales, se registrarán cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

“El Grupo” evaluará al cierre de cada Ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor en su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en los libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro del valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los siguientes ejercicios considerando el nuevo valor contable. No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de

la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los bienes de Patrimonio Histórico se contabilizan aplicando los criterios contenidos en las normas de registro y valoración de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

3.2. Arrendamientos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de estos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el período más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del Ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

3.3. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

“El Grupo” presenta en el Balance de Situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del Ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el transcurso del Ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del período de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

3.4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos del Ejercicio se han imputado en función del principio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ello. Los ingresos que recibe “El Grupo” íntegramente provienen de las subvenciones concedidas por las Cortes Valencianas.

3.5. Provisiones y contingencias.

Se reflejarán en el Balance de Situación de los estados financieros, la existencia de perjuicios patrimoniales cuyo importe y momento de cancelación sean indeterminados, como provisiones por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transmitir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgirían por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vaya devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo, no se llevaría a cabo ningún tipo de descuento.

3.6. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La actividad medioambiental es aquella cuyo objetivo consiste en prevenir, reducir o reparar el daño que se produzca sobre el medioambiente. La actividad de “El Grupo”, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo. Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de “El Grupo” sobre el medioambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medioambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del Ejercicio.

3.7. Subvenciones, donaciones y legados.

“El Grupo” contabiliza las subvenciones recibidas de acuerdo con el objeto final de la mencionada subvención.

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizan directamente en la Cuenta de Resultados.

3.8. Transacciones entre partes vinculadas.

El Tribunal de Cuentas, en la Resolución de 27 de febrero de 2018 de la Comisión Mixta de las Cortes Generales para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, ejercicios 2014 y 2015, indica la necesidad de “Clarificar los mecanismos para la colaboración entre los grupos institucionales y los partidos políticos que tenga expresión económica, diferenciando ente las prestaciones de servicios entre ambos y las aportaciones previstas en el artículo 2.uno e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, permitidas estas sin un carácter finalista” (Boletín Oficial del Estado, n.º 101, de 26 de abril de 2018, pág. 44930). Así, tal y como viene señalando el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización, manteniendo la doctrina ya expuesta en la Moción 2001, recomienda a estos efectos que se suscriban convenios entre los partidos políticos y los grupos institucionales, en los que se determinen los servicios que la formación política ha de prestar a los grupos, con una valoración económica de los mismos, así como el importe a aportar anualmente por parte de los grupos para compensar el coste de dichos servicios.

EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX CORTES VALENCIANAS Y EL PARTIDO VOX, formalizado el pasado 25 de junio de 2023, recoge en su cláusula Tercera las funciones, servicios o acciones que el partido político VOX prestará a “El Grupo” como contrapartida a la aportación para el Ejercicio 2023 de **90.000,00 euros**. El 28 de diciembre de 2023 se firma la **ADENDA DE CONDICIONES PARTICULARES DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX CORTES VALENCIANAS Y EL PARTIDO VOX** por la que se acuerda ampliar el importe estipulado en la cláusula Segunda del Convenio, en relación con la transferencia de fondos. La ampliación acordada es por una cantidad de **46.000,00 euros**, siendo el importe total, por tanto, de **136.000,00 euros**. El Grupo Parlamentario aportará a Las Cortes la documentación bancaria acreditativa de la efectiva realización de la referida transferencia.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR TIPOLOGÍAS.

4.1. Tesorería.

El detalle de las cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Entidad financiera BBVA **** * 3124 57202000 CAIXABANK GP VOX CORTES VALENCIANAS - LEG. XI (2023)	
Saldo inicial a 28 de julio de 2023	Saldo final a 31 de diciembre de 2023
51.379,99 €	19.048,99 €

4.2. Patrimonio Neto.

El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

A) PATRIMONIO NETO	
A-1) Patrimonio generado	0,00
I. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00
II. Excedente del ejercicio	0,00
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0,00
A) PATRIMONIO NETO	0,00

4.3. Pasivo Corriente.

La composición del saldo de las cuentas de acreedores y otras cuentas a pagar es el siguiente:

- Cuenta 41000000 Acreedores por prest.....1.588,33 €
- Cuenta 47510000 HP acreedores retenciones practicadas.....5.343,7 €
- Cuenta 47600000 Organismos SS acreedores.....7.247,68 €

4.4. Patrimonio Neto.

El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

- Excedente del Ejercicio.....0,00 €

COMPOSICIÓN BENEFICIO GENERADO EN EJERCICIO - GP VOX CORTES VALENCIANAS - LEG. XI (2023)					
Sociedad: GP26 GP VOX Cortes Valencianas					
N.º cuenta	Descripción cuenta	Debe	Haber	Debe	Haber
61000000	Aportaciones a Gr. Institucionales	136.000,00	0,00	136.000,00	0,00
62100000	Arrendamientos y cánones	3.615,47	0,00	3.615,47	0,00
62300000	Servicios profesionales independientes	15.147,20	0,00	15.147,20	0,00
62350000	Servicios Informáticos	144,33	0,00	144,33	0,00
62600000	Servicios bancarios y similar	157,54	105,94	51,6	0,00
62900000	Gastos de viajes	2.269,07	00,00	2.269,07	0,00
62910000	Material de oficina no inventariable	229,07	0,00	229,07	0,00
62990000	Otros gastos y servicios	3.682,47	0,00	3.682,47	0,00
64000000	Sueldos y Salarios	75.075,42	0,00	75.075,42	0,00
64100000	Indemnizaciones. Provisión de despedidos	4.869,28	0,00	4.869,28	0,00
64200000	Seguridad Social cargo Empresa	30.496,08	0,00	30.496,08	0,00
70020000	Subvenciones recibidas por Gr. Parlamentarios	0,00	271.579,99	0,00	271.579,99
TOTAL		271.685,93	271.685,93	271.579,99	271.579,99

4.5. Impuesto sobre beneficios.

“El Grupo” está exento del pago del Impuesto sobre Sociedades.

4.6. Ingresos y Gastos.

La cuantía de las subvenciones recibidas por “El Grupo” para el Ejercicio 2023 está recogida en el BOCV, n.º 26, de 22 de noviembre de 2023. Las normas reguladoras de la contabilidad y control de las subvenciones asignadas a los Grupos Parlamentarios de Las Cortes Valencianas se recogen en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes Valencianas 1284/X, de 2 de marzo de 2021, adoptado de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior y en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes Valencianas 198/XI por el que se aprueba el plan de control financiero aplicable a las subvenciones asignadas a los Grupos Parlamentarios de Las Cortes Valencianas durante el período del Ejercicio 2023 incluido en la XI Legislatura.

ASIGNACIÓN - GP VOX CORTES VALENCIANAS - LEG. XI (2023)		
Fecha	Descripción línea	Haber referencial
10/07/2023	ASIGNACIÓN GP JULIO 2023	51.379,99 €
14/08/2023	ASIGNACIÓN GP AGOSTO 2023	44.040,00 €
25/09/2023	ASIGNACIÓN GP SEPTIEMBRE 2023	44.040,00 €
24/10/2023	ASIGNACIÓN GP OCTUBRE 2023	44.040,00 €
14/11/2023	ASIGNACIÓN GP NOVIEMBRE 2023	44.040,00 €
06/12/2023	ASIGNACIÓN GP DICIEMBRE 2023	44.040,00 €
TOTAL ASIGNACIÓN 2023		271.579,99 €

4.7. Gastos de personal.

La composición de gastos de personal de “El Grupo” durante el Ejercicio 2023 es la siguiente:

GASTOS DE PERSONAL - GP VOX CORTES VALENCIANAS - LEG. XI (2023)			
Sociedad:	GP26	GP VOX Comunidad Valenciana	
Legislación:	SPA	España	Saldo a 31/12/2023
N.º cuenta	Descripción cuenta		Haber
64000000	Sueldos y Salarios		75.075,42€
64100000	Indemnizaciones. Provisión de despidos.		4.869,28€
64200000	Seguridad Social cargo Empresa		30.496,08€
TOTAL			110.718,6€

El número medio de empleados dedicados a la administración de “El Grupo” distribuido por categorías y sexos ha sido el siguiente:

DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR CATEGORÍAS / SEXOS - GP VOX CORTES VALENCIANAS - LEG. XI (2023)				
CATEGORÍA PROFESIONAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Resp. Área Parlamentaria		1	0	1
Resp. Área Comunicación		0	1	1
Equipo Prensa		2	0	2
Asistente Área Jurídica		1	0	1
Asistente Área Económica		1	0	1
Administrativa		0	1	1
Becarios		0	1	1
TOTAL		5	3	8

4.8. Servicios Exteriores.

El detalle de otros gastos de la actividad ordinaria a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

GASTOS ACTIVIDAD ORDINARIA - GP VOX CORTES VALENCIANAS - LEG. XI (2023)				
Sociedad:	GP26	GP VOX Cortes Valencianas	Divisa:	EUR
Legislación:	SPA	España	Mvtos del 26/06/2023 A 31/12/2023	Saldo a 31/12/2023
N.º cuenta	Descripción cuenta			Haber
61000000	Aportaciones a Gr. Institucionales			136.000,00 €
62100000	Arrendamientos y cánones			3.615,47€
62300000	Servicios profesionales independientes			15.147,20 €
62350000	Servicios Informáticos			144,33€
62600000	Servicios bancarios y similar			157,54 €
62900000	Gastos de viajes			2.269,07€
62910000	Material de oficina no inventariable			229,07 €
62990000	Otros gastos y servicios			3.682,47€
64000000	Sueldos y Salarios			75.075,42€
64100000	Provisión de despidos			4.869,28€
64200000	Seguridad Social cargo Empresa			30.496,08€
TOTAL				271.685,93€

Se realiza una breve descripción de la naturaleza de los gastos imputados a las partidas más significativas.

- La cuenta **610**, "*Aportaciones a Grupos Institucionales*", refleja los gastos derivados de la formalización del Convenio de colaboración para la prestación de servicios suscrito entre VOX y el Grupo Parlamentario VOX en las Cortes Valencianas, devengados en el Ejercicio, ascendiendo en el 2023 a 136.000,00 euros.
- La cuenta **623**, "*Servicios profesionales independientes*", refleja los gastos derivados de la prestación de servicios al Grupo Parlamentario VOX en las Cortes Valencianas por parte de ciertos profesionales independientes, entre otros, el de gestoría laboral.
- La cuenta **626**, "*Servicios bancarios y similar*", hace referencia a los gastos derivados de los trámites y gestiones realizados por las entidades bancarias que prestan servicios financieros al Grupo Parlamentario VOX en las Cortes Valencianas.

- d. Las cuentas **629**, *“Gastos de viajes”*, **6294**, *“Manutención”* y **6299**, *“Otros gastos y servicios”*, contabiliza los gastos realizados por viajes y gastos asociados a los mismos por el conjunto del Grupo Parlamentario VOX en las Cortes Valencianas afectos a la actividad política.
- e. Las cuentas **640** y **642**, *“Sueldos y salarios”* y *“Seguridad Social a cargo de la empresa”*, respectivamente, reflejan el gasto de personal que presta sus servicios al Grupo Parlamentario VOX en las Cortes Valencianas.

4.9. Otra información.

Durante el Ejercicio 2023 no se han producido cambios relevantes en la composición de “El Grupo”.

Se pone a disposición de la Intervención copia del Convenio y la Adenda formalizados entre “El Grupo” y VOX el pasado 26 de junio y 28 de diciembre de 2023, respectivamente, al amparo del Art. 2 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, con relación a las aportaciones realizadas al partido.

En Valencia, a 19 de diciembre de 2024.

Fdo. D. José María Llanos Pitarch

Síndico Grupo Parlamentario VOX Cortes Valencianas